

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA CELEBRADA EL 24 DE MARZO DE 2010.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE D. David Cabrera de León

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL A.H.I

Dña. Mª Soledad Quintero Darias

D. Ruyman Quintero Zamora

Dña. Dácil Felipe Guadarrama

D. Ione Acosta Díaz

D. José Antonio Quintero Morales

D. Julio Alberto Armas Fleitas

GRUPO MUNICIPAL PSOE

Dña. Mª Candelaria Pérez García D. Carlos Andrés Acosta González Dña. Delia María Fernández Sánchez

GRUPO MUNICIPAL PP

D. Pedro Luís Casañas Padrón

GRUPO MUNICIPAL PNC

SRA. SECRETARIA GENERAL Þíña. Raquel Alegre Sánchez En La Frontera, Isla del Hierro, provincia de S/C de Tenerife, siendo las diecisiete horas de del día veinticuatro de marzo de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, no asistiendo la Concejal D. Antonio Casañas Castañeda, que ha excusado su asistencia y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. David Cabrera de León, y actuando como Secretaria de esta Corporación Doña Raquel Alegre Sánchez.

El Sr. Alcalde-Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:



AYUNTAMIENTO

DE LA FRONTERA

(EL HIERRO)

1.- RACTIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. David Cabrera de León, se somete a votación la ratificación del carácter urgente de la presente convocatoria justificándose la urgencia de la misma, en el sentido de que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 167 de fecha 19 de marzo de 2010, se procedió a la convocatoria de Pleno Ordinario a celebrar el día 24 del mismo mes y año, estando conclusos todos los expedientes.

Continúa exponiendo que D. Antonio Casañas Castañeda, portavoz del Grupo P.N.C., con fecha 22 de marzo de 2010, y remito por fax el día 23 de marzo de 2010, dándose registro al núm.782, presenta recurso de reposición a la convocatoria legalmente notificada, en el sentido de considerar que en la sesión extraordinaria de constitución de la Corporación se acordó la celebración de los Plenos Ordinarios el último miércoles de mes, con periodicidad de dos meses, por lo que por Resolución de Alcaldía núm. 173 de fecha 23 de marzo de 2010, se acuerda desconvocar el Pleno ordinario inicialmente convocado y convocar el presente Pleno extraordinario y urgente, debido a que no existe el consenso inicialmente previsto para el cambio de fecha, y para la culminación de los expedientes conclusos.

Siendo apreciada por unanimidad de los miembros corporativos presentes se ratifica el carácter urgente de la presente convocatoria.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 22 DE ENERO DE 2010, ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2010 Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 08 DE MARZO DE 2010.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación a las actas de las sesiones de fechas 22 y 27 de enero de 2009 y 08 de marzo de 2010, las cuales han sido distribuidas previamente a todos los grupos.

Estando conformes, se somete a votación la aprobación de las mismas, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes en el Pleno de la Corporación y ordenándose su transcripción al Libro de Actas, a los efectos previstos en el art. 110.2 del R.O.F.



3.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO Nº 72, DE FECHA 19.02.10 REFERENTE A LA NUEVA REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta del Decreto nº 72, de fecha 19 de febrero de 2010, referente a la nueva reestructuración de la Junta de Gobierno Local, publicado en el B.O.P. nº 42, el 03 de marzo de 2010, que dice como sigue:

"Habiéndose celebrado las últimas elecciones municipales el día 27 de mayo de 2007 y habiéndose procedido el día 16 de junio a la constitución de la nueva Corporación municipal, por Decreto de Alcaldía núm.135 de fecha 18 de junio de 2007 se procedió a la designación de Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local, habiéndose modificado el mismo por Decreto de Alcaldía núm. 172 de fecha 12 de mayo de 2008.

Dada la necesidad de una nueva estructuración municipal se considera oportuna por esta Alcaldía una nueva modificación.

Resultando que la Junta de Gobierno Local (entonces denominada Comisión de Gobierno) fue creada en este Ayuntamiento por acuerdo del Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de 7 de julio de 1987, en virtud de lo dispuesto en los arts. 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el art. 74, párrafo segundo de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.

Vistos los arts. 41.3 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en ejercicio de las atribuciones conferidas por los preceptos señalados, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Revocar el nombramiento como miembros de la Junta de Gobierno Local, de los siguientes concejales:

• Dña. Dácil Felipe Guadarrama.





D. José Antonio Quintero Morales.

SEGUNDO.- Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

- Dña. Mª Soledad Quintero Darias.
- D. Ruyman Quintero Zamora.
- Dña. Mª Candelaria Pérez García.
- D. Pedro Luís Casañas Padrón.

TERCERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias:

- Otorgamientos de licencias, prórrogas y declaración de caducidad de las concedidas así como liquidaciones tributarias que se deriven de las mismas.
- Aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando no sea competencia del Pleno su contratación y estén previstos en el Presupuesto.
- Aprobación o desestimación de las solicitudes de subvenciones que se propongan a través de concurrencia competitiva.
- CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.
- QUINTO.- Notifiquese personalmente a los revocado y designados el presente Decreto.
- **SEXTO**.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que la misma surtirá efecto a partir del día siguiente al de su adopción y comuníquese a las unidades administrativas correspondientes.
- **SÉPTIMO**.- Quedan derogados los Decretos y Resoluciones que se oponga al contenido del presente Decreto."

El Iltre. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO Nº 73, DE FECHA 19.02.10 REFERENTE A LOS NUEVOS NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDES.



Se da cuenta del Decreto nº 73, de fecha 19 de febrero de 2010, referente a los nuevos nombramientos de Tenientes de Alcaldes, publicado en el B.O.P. nº 42, el 03 de marzo de 2010, que dice como sigue:

"Habiéndose celebrado las últimas elecciones municipales el día 27 de mayo de 2007 y habiéndose procedido el día 16 de junio a la constitución de la nueva Corporación municipal, por Decreto de Alcaldía núm.135 de fecha 18 de junio de 2007 se procedió a la designación de Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local, habiéndose modificado el mismo por Decreto de Alcaldía núm. 172 de fecha 12 de mayo de 2008.

Con fecha 19 de febrero de 2010, por Decreto de Alcaldía núm.72 se reestructuró la composición de la Junta de Gobierno Local.

Vistos los arts. 70 y 71 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.

Considerando que el art. 70 de la misma Ley previene que los Tenientes de Alcalde serán designados y revocados por el Alcalde de entre los miembros de Comisión de Gobierno o, de no existir ésta, de entre los concejales, en número que no sobrepase el del número legal de miembros de la Corporación.

Visto el art. 46 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Esta Alcaldía-Presidencia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los preceptos señalados, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Revocar el nombramiento como Tenientes de Alcalde de los siguientes concejales:

- Dña. Dácil Felipe Guadarrama.
- D. José Antonio Quintero Morales.

SEGUNDO.- Las Tenencias de Alcaldía del Ayuntamiento quedan como siguen:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: Dña. Mª Soledad Quintero Darias. SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: D. Ruyman Quintero Zamora.



TERCERO.- Notifiquese personalmente a los cesados y dése cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

CUARTO.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que la misma surtirá efecto a partir del día siguiente al de su adopción y comuníquese a las unidades administrativas correspondientes.

QUINTO.- Quedan derogados los Decretos y Resoluciones que se oponga al contenido del presente Decreto.

El Iltre. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

5.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA PROPUESTA FORMULADA POR DÑA. Mª CANDELARIA PÉREZ GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO P.S.O.E., DE FECHA 11.03.10 Y REGISTRO DE ENTRADA NÚM. 727 REFERENTE A LOS REPRESENTANTES DEL PSOE EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Se da cuenta de la propuesta formulada por Dña. Mª Candelaria Pérez García, portavoz del Grupo PSOE, de fecha 11.03.10 y con registro de entrada nº 727, referente a los representantes de su grupo político en las Comisiones Informativas, que dice como sigue:

"DÑA. Mª CANDELARIA PÉREZ GARCÍA, Portavoz del Grupo Político P.S.O.E. mediante el presente escrito tiene a bien comunicar a esa Alcaldía que debido a las renuncias de diversos Concejales de su Grupo, la misma ha acordado la designación de los Concejales que a continuación se señalan, a fin de que representen a este grupo en las respectivas Comisiones Informativas, conforme al siguiente detalle:

1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS (CONSUMO)

Vocal: Dña. Delia María Fernández Sánchez. Suplente: Dña. María Candelaria Pérez García

2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SANIDAD, ASUNTOS SOCIALES Y EDUCACIÓN

Vocal: Dña. María Candelaria Pérez García Suplente: Dña. Delia María Fdez Sánchez



AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA

(EL HIERRO)

3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS

Vocal: D. Carlos Andrés Acosta González Suplente: Dña. María Candelaria Pérez García

4.- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y VIVIENDA

Vocal: D. Carlos Andrés Acosta González Suplente: Dña. María Candelaria Pérez García

5.- COMISIÓN INFORMATIVA TURISMO, TRANSPORTE Y COMERCIO

Vocal: Dña. Delia María Fernández Sánchez Suplente: Dña. María Candelaria Pérez García

6.- COMISIÓN INFORMATIVA DE JUVENTUD, CULTURA, DEPORTES Y FIESTAS

Vocal: Dña. María Candelaria Pérez García Suplente: Dña. Delia María Fdez Sánchez

7.- COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Vocal: Dña. María Candelaria Pérez García Suplente: Dña. Delia María Fdez Sánchez

8.- COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL

Vocal: Dña. Delia María Fdez Sánchez Suplente: D. Carlos Andrés Acosta González

9.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA

Vocal: D. Carlos Andrés Acosta González Suplente: Dña. María Candelaria Pérez García

10.- COMISIÓN ESPECIAL DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES

Vocal: D. Carlos Andrés Acosta González Suplente: Dña. María Candelaria Pérez García

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos legales oportunos."



El Iltre. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

6.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO.

Visto que con fecha 15 de febrero de 2010 se inició procedimiento para concertar una operación de préstamo por importe de 2.000.000 euros y con un plazo de 15 años.

Visto el Acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria del día 8 de marzo de 2010, dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de 25 de febrero de 2010, en el que se incoa expediente para la Concertación de una Operación de Crédito a largo plazo por importe de 2.000.000 euros, y con un plazo de 15 años.

Visto que con fecha 25 de febrero de 2010 se solicitaron ofertas a las Entidades Financieras de la localidad.

Visto el certificado de Secretaría de fecha 8 de marzo de 2010 de las propuestas presentadas por las distintas Entidades Financieras.

Visto el Acta de apertura de las proposiciones presentadas de fecha 9 de marzo de 2010.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 9 de marzo de 2010, en el que se informa que la propuesta más favorable para los intereses de esta Administración, es la formulada por la Entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.

Visto el Informe de Tesorería, de fecha 15 de marzo de 2010.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de fecha 17 de marzo de 2010.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente** indicando que se han presentado ofertas por parte de tres Entidades Financieras, siendo la propuesta más ventajosa la presentada por parte del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.



D. Pedro Luis Casañas Padrón, portavoz del Grupo P.P., solicita a la Sra. Secretaria General que conste en acta, de forma literal, la siguiente manifestación:

"En el Pleno de hoy, 24 de Marzo de 2010 se pretende aprobar la concertación de una operación de crédito con determinada entidad bancaria a lo que este grupo no se opone ya que está mas que justificado cual es la mejor oferta. Sin embargo queremos dejar clara nuestra postura ya que estamos en contra de la concertación de una operación de crédito a largo plazo por los motivos que a continuación exponemos:

El día 8 de Marzo de 2010 se aprueba en pleno extraordinario una operación de préstamo por 2 millones de euros. En dicho pleno el grupo del Partido Popular emitió su voto desfavorable a dicha propuesta ya que entendemos que en una época de crisis como la que estamos padeciendo y entendiendo que el Ayuntamiento debe mantener los servicios mínimos a sus ciudadanos, solo hay dos vías para que esta condición se cumpla.

Primero aumentando los recursos de nuestro Ayuntamiento vía impuestos, tasas y contribuciones o transferencias corrientes y de capital. Tratándose de un ayuntamiento de bajos recursos propios seria insignificante dicho aumento de las tasas, impuestos y contribuciones para el conjunto del Ayuntamiento y si un gran agravio para nuestros vecinos. Los recursos vía transferencias corrientes y de capital, ya se del gobierno de Canarias o del Estado han descendido motivado por la merma de recaudación de impuestos.

Segundo. Disminuir los gastos corrientes, los gastos de personal y los gastos financieros. Dificilmente se podría disminuir los gastos corrientes ya que se suponen que son necesarios para mantener los servicios, si bien es cierto que se podría ahorrar tomando medidas austeras. Los gastos de personal no solo disminuyen sino que aumentan ya que la segregación ha supuesto no una disminución del gasto sino aumento. Un ejemplo claro lo tenemos en los liberados del equipo de Gobierno, seis de siete y aumentados con respecto a la corporación anterior incluida la parte segregada. Por último los gastos financieros que si bien es cierto que han ido disminuyendo debido

a las bajas de capital del préstamo actual, con esta operación pasamos de pagar 370/mil euros anuales a tener que devolver 564 mil.

Independiente de esta apreciación existen otros motivos que consideramos no favorables a la solicitud de este préstamo como son.

El 8 de Marzo se aprueba en pleno la solicitud del préstamo y al día siguiente se tiene constancia de las ofertas de las diferentes entidades de crédito. Es decir solo paso un día.

Según la Auditoria del G. de Canarias referente al ejercicio 2008 por el cual se han calculado los ratios para la solicitud de este préstamo y referente a los indicadores de saneamiento económico-financiero dice:





De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999 de Fondo Canarios de Financiación Municipal...

No se alcanza el indicador de ahorro neto que se sitúa en el 7% siendo el umbral mínimo superior al 10 %. Sin este préstamo ya no se cumplía, menos

aún pidiendo 2 millones de euros más.

Si se alcanza el Indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en el 68.3 % y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70 %. En el caso que nos ocupa se situaría en el 90.91 % y como consecuencia de lo anterior el resumen que incluye dicha auditoria dice EL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA DEBERA DESTINAR EL 50 % DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2009 A SANEAMIENTO.

Sobre la evolución de los indicadores de saneamiento económico-financiero.

- La auditoria manifiesta que en si situación futura:

El ahorro neto disminuiría en el 2009 respecto al obtenido en el 2008 en un 40.2 % puntos porcentuales, alcanzando un -33,2 % por el objetivo de este ratio no se vería cumplido, esta situación de incumplimiento se mantendría durante todo el periodo, sin embargo iría mejorando hasta situarse en el 2012 en un – 30 %. Vuelvo a repetir que estos datos son sin aun haber contemplado este préstamo.

Endeudamiento. Se situaría en el 2009 en un 87.1 % porcentaje por encima

del límite establecido para esta magnitud.

Remanente de tesorería. Se situaría en el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2009 el 18.6 % manteniéndose en porcentajes altos durante el periodo analizado, superior a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es de que el Ayuntamiento de La Frontera tendrá problemas para cumplir con el indicador el ahorro neto. El remanente de tesorería obtiene valores

superiores a los exigidos por la Ley del Fondo.

- En dicha auditoria se manifiesta que habría que mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda. Aquí se aplica todo lo contrario, en vez de reducir la deuda la aumentamos en casi el doble.

Respecto a las inversiones manifiesta adecuar el volumen de inversiones anuales a su capacidad de financiación, buscando una distribución

equitativa de los recursos disponibles.





- Si a estos indicadores añadimos que los presupuestos del 2010 (3677mm) han bajado con respecto al 2009 (4148mm) la evaluación es malísima y extrapolando los mismos datos de ahorro neto la situación seria:
- El ahorro neto en el 2008 fue de 1.135.373
- El ahorro neto para el 2009 seria 82.754
- El ahorro neto para el 2010 seria 123.553
- Es decir apenas tenemos capacidad para invertir, como se suele decir, al borde de abismo.

Considerando que no se cumple la legalidad respecto a la solicitud de este préstamo ya que ni siquiera sabemos cual es el destino de 2 millones de euros y con estos indicadores solo cabe pensar que estamos a un año de elecciones y hay que lavar la cara y aparentar lo que no es. Señor Alcalde lleva Usted el mismo ritmo que el alcalde anterior perteneciente a su partido, quiero recordarle que cuando entramos en este Ayuntamiento en el año 2003 habían créditos por importe superior a 300 millones de pesetas y una deuda extrapresupuestaria de 460 millones y yo me pregunto ¿Cuándo acabe esta legislatura con que nos vamos a encontrar? ¿Quiere usted ganar las elecciones situando al Ayuntamiento en quiebra económica?

Este Ayuntamiento tiene capacidad económica para hacer frente a sus demandas, lo que no tenemos es un alcalde ni un equipo de gobierno con capacidad y personalidad suficiente, ni velar por los intereses de su pueblo, como para reclamarle al Cabildo gobernado por su mismo partido que nos devuelva los más de 350 millones de pesetas que nos ha dejado de ingresar desde el año 83 motivado por el reparto de los recursos del REF. También podría Usted solicitar se cumpla el expediente de segregación y sean trasladados al Pinar los 7 funcionarios que así se manifiestan en dicho documento para disminuir el coste de personal o bien nos pague el coste de esos funcionarios que suponen aproximadamente 50 millones de pesetas anuales, de los que ya llevamos perdidos en estos tres años 150 millones.

Como podrá Usted comprobar no es necesario solicitar 2 millones de euros para mantener o mejorar los servicios de nuestros vecinos, si es necesario hacerlos para que usted y su partido se mantengan en el poder a costa del endeudamiento sangriento de nuestra institución, coartar la capacidad de gobierno de otros gobernantes y dejarnos un futuro incierto y caótico. Los préstamos que tiene el Ayuntamiento suponen una deuda por vecino de más de mil euros cada uno. Desgraciadamente las crisis no las generan las empresas ni las burbujas inmobiliarias ni nuestros ciudadanos sino la incapacidad, la irresponsabilidad y el interés particular y económico de nuestros gobernantes."

Dña. Mª Candelaria Pérez García, portavoz del Grupo P.S.O.E., interviene manifestando que considera que la operación de crédito no está tramitada ni en tiempo ni en forma.



El Sr. Alcalde-Presidente aclara que lo que se propone ahora es la adjudicación de la operación de crédito a la Entidad Financiera que ha presentado la oferta más beneficiosa.

Continúa manifestando que el Sr.Casañas Padrón plantea otras formas de financiación, habiéndose ya indicado en el Pleno anterior que en los tiempos que corren todo Ayuntamiento busca fórmulas para financiarse, pudiendo ser lo más sencillo la subida de los impuestos de los vecinos, siendo la propuesta de esta Corporación el concertar una operación de crédito con una Entidad Financiera y no subir los impuestos municipales.

En cuanto a los datos que se han aportado, por parte del **Sr. Alcalde-Presidente** se indica que se ha presentado un Recurso de Reposición suscrito por los portavoces de los grupos políticos de la oposición que será resuelto en el próximo Pleno, indicándose que la concertación de la operación de crédito ha seguido el procedimiento marcado por los servicios jurídicos del Ayuntamiento.

Continúa su intervención recordando que por parte del Ayuntamiento se han concertado distintas operaciones de crédito, ascendiendo la concertada en el año 2002 a un millón ochocientos treinta mil euros y la concertada en el año 2004 a cuatro millones trescientos treinta y cinco mil quinientos cuatro euros con seis céntimos, habiéndose considerado favorable su concertación, tanto para refinanciarse como para realizar inversiones, aclarando que el dinero que va a ser ingresado en las arcas municipales va a ser destinado a obras de inversión en el pueblo, repercutiendo en el bienestar de nuestros vecinos, no exigiéndose por ley que a la fecha de la concertación de la presente operación sea anexado un Plan de las inversiones a acometer, estando abiertos a la presentación de propuestas por parte de todos los grupos políticos, puesto que no es deseo de la Corporación el que sea un Plan cerrado, debiendo primar, ante todo, los servicios básicos de los vecinos.

Toma la palabra el **Sr. Casañas Padrón** aclarando que en su exposición no hace referencia a que se hayan de subir los impuestos de los vecinos, indicándose que, aunque se incrementen, las cantidades a recaudar serían mínimas, haciendo hincapié en que, tal y como se indicó en el anterior Pleno, no se cumple con las recomendaciones de la Auditoría del Gobierno de Canarias, manifestando estar en desacuerdo con la concertación de la operación de crédito y no entendiendo cuál va a ser el destino del dinero solicitado.

La **Sra.** Pérez García señala que el Sr. Alcalde-Presidente abre la posibilidad de presentar proyectos de obras por parte de todos los grupos políticos, manifestando su deseo de participar en el estudio de las ofertas presentadas por las distintas Entidades Financieras, a lo que el **Sr. Alcalde-Presidente** responde que las ofertas constan en el expediente, habiendo estado a disposición de todos los miembros de la Corporación, no sólo desde la convocatoria del Pleno, sino desde la convocatoria de la Comisión de Hacienda.



AYUNTAMIENTO

DE LA FRONTERA

(EL HIERRO)

Continúa manifestando el **Sr. Alcalde-Presidente** que la concertación de la operación de crédito es la mejor manera de afrontar las repercusiones económicas derivadas de los imprevistos surgidos, como es la obligación de devolver los doscientos veintinueve mil euros adeudados por el REF que se ingresaron en nuestras arcas municipales en el ejercicio 2007 debido al cálculo erróneo llevado a cabo por parte del Gobierno de Canarias.

La concertación de la presente operación, sigue indicando, no es más que una política financiera que no supone novedad alguna en esta Corporación, estando avalados por los informes que obran en el expediente.

Finalizada la deliberación, se somete el dictamen a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- <u>Votos a favor</u>: nueve votos, emitidos, por el Grupo CC-AHI, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. Mª. Soledad Quintero Darias, D. Ruyman Quintero Zamora, Dña. Dácil Felipe Guadarrama, D. José Antonio Quintero Morales, D. Julio Alberto Armas Fleitas y D. Ione Acosta Díaz.; por el Grupo P.P., los Sres. Concejales D. Pedro Luís Casañas Castañeda y Dña. Ana Mª Martín Quintero.
- <u>Votos en contra</u>: dos votos emitidos por el Grupo PSOE, la Sra. Concejala Dña. Mª Candelaria Pérez García y Dña. Delia María Fernández Sánchez.
- <u>Abstenciones:</u> un voto emitido por el Grupo PSOE, el Sr. Concejal D. Carlos Andrés Acosta González.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara adoptado, por nueve votos a favor, quórum que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar la concertación de la operación de préstamo por importe de 2.000.000 €, y con un plazo de 15 años, a la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. en las siguientes condiciones:

- Tipo de interés: variable.
- Comisiones:
 - \Box De apertura: 0,25 %.
 - □ Plazo: 15 años, los 2 primeros de carencia.
 - ☐ Disposición: inmediata y plena a la firma.
- Tipo de referencia: euribor trimestral.
- Diferencial sobre la referencia: 1,43 puntos porcentuales.
- Revisión: trimestral.





AYUNTAMIENTO

LA FRONTERA

— Cuotas: constantes de amortización más intereses.

— Plazos de pago: mensual, 156 amortizaciones iguales más intereses.

 Intervención de la operación: Ante el Secretario del Ayuntamiento, según modelos de contratos que adjuntamos y que forman parte integrante de esta oferta.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la operación de crédito a la autoridad competente en materia económico-financiera en la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Entidades financieras que presentaron ofertas.

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Vista la moción del grupo municipal P.S.O.E. del siguiente tenor:

""Declaración de Cádiz"

HACIA SOCIEDADES EFICIENTES Y SOSTENIBLES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recordando la I Cumbre de Mujeres en el Poder celebrada en Atenas en 1992, las declaraciones que se han sucedido en el ámbito de la UE y el actual Pacto Europeo por la igualdad entre mujeres y hombres, nosotras Ministras y líderes políticas de los Estados Miembros de la UE, reunidas en Cádiz, a iniciativa de los Gobiernos de España y Reino Unido celebramos la II Cumbre Europea de Mujeres en el Poder,

Coincidiendo,

Que estos tiempos de crisis ofrecen una oportunidad única para el cambio, ya que la igualdad entre mujeres y hombres es una condición previa para el crecimiento sostenible, el empleo, la innovación, la competitividad y la cohesión social.

Que en 2010, la Comisión Europea renovará su compromiso de promover la igualdad, adoptando una estrategia que reemplace la actual hoja de ruta para la igualdad entre mujeres y hombres.

Que la Unión Europea aprobará una nueva estrategia de crecimiento y empleo para los próximos 10 años.



Que se conmemora el XV aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing. Y que se han cumplido 30 años de la adopción de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Constatamos que:

- La participación y representación de las mujeres en los niveles más elevados de responsabilidad y de toma de decisiones se mantiene en niveles muy bajos en todos los campos, pero particularmente en el ámbito económico, financiero y político.
- El aumento del nivel formativo de las mujeres no se ha correspondido con una presencia proporcional en los espacios de toma de decisiones, incluidos los puestos directivos de las grandes empresas y aquellos en los que se genera nuevo conocimiento.
- La discriminación en función del sexo es estructural y exige en consecuencia cambios estructurales y culturales en todos los órdenes de la vida.
- La igualdad entre mujeres y hombres, como ha demostrado la experiencia, es una respuesta sostenible para los retos del futuro, especialmente aquellos que hay que encarar en la próxima década.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Frontera, presenta La Declaración de Cádiz, suscrita por ministras y líderes políticas de los estados miembros de la UE el día 5 de febrero de 2010 como MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal con los SIGUIENTES ACUERDOS:

- Nos comprometemos a trabajar para que los Estados Miembros y las instituciones de la UE aseguren una participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los espacios de responsabilidad.
- Nos comprometemos a trabajar para que los Estados Miembros y las instituciones de la UE promuevan la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el ámbito doméstico y de los ciudadanos, contribuyendo así a facilitar el acceso igualitario de mujeres y hombres a los puestos de responsabilidad y de toma de decisiones.
- Nos comprometemos a trabajar para que la igualdad de género sea una prioridad en las agendas políticas de los Estados Miembros y de la UE y a intensificar nuestros esfuerzos para identificar y abordar los obstáculos que dificultan, impiden o limitan la participación de las mujeres en los ámbitos de responsabilidad, en particular de decisión política y económica y de generación de conocimiento.





- Nos comprometemos a impulsar en nuestros Gobiernos e instituciones europeas la consideración de posibles cambios normativos, que incorporen la transversalidad de género, medidas de acción positiva, umbrales y metas que promuevan una participación más equilibrada de las mujeres y los hombres en los ámbitos políticos, públicos y económicos.
- Nos comprometemos a trabajar para incorporar la dimensión de género en las respuestas frente a la crisis económica, financiera y de empleo, teniendo en cuenta el distinto impacto que ésta tiene en mujeres y hombres y para que ello se refleje en la próxima Estrategia 2020.
- Nos comprometemos a poner al servicio de la sociedad nuestra posición estratégica y nuestra experiencia para eliminar y prevenir todo tipo de discriminación.
- Nos comprometemos a explorar con las instituciones europeas y los Estados Miembros la posibilidad de celebrar periódicamente próximas cumbres de Ministras líderes políticas.
- Nos comprometemos a promover la igualdad de género en la Acción Exterior y en la Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea.
- Nos comprometemos a apoyar la futura entidad de género de Naciones Unidas para avanzar en la capacitación de las mujeres de todo el mundo y respaldar a aquellas que se enfrentan con mayores dificultades.

Hacemos un llamamiento a los Gobiernos de los 27 Estados Miembros, a las instituciones de la UE, a los agentes sociales y económicos, a los medios de comunicación, a las instituciones académicas y científicas y a todos los hombres y mujeres, para que remuevan los obstáculos que impiden la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y su acceso y permanencia en los puestos de toma de decisiones, contribuyendo así a sociedades más justas, más iguales, más inclusivas y eficientes."

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Cultura, Deportes y Fiestas, de fecha 17 de marzo de 2010.

Abierto el turno de intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente** señala la importancia de promover el papel de la mujer en todos los sectores de la sociedad.

Finalizada la deliberación, se somete el dictamen a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- <u>Votos a favor</u>: doce votos, emitidos, por el Grupo CC-AHI, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. Mª. Soledad Quintero Darias, D. Ruyman



AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA

(EL HIERRO)

Quintero Zamora, Dña. Dácil Felipe Guadarrama, D. José Antonio Quintero Morales, D. Julio Alberto Armas Fleitas y D. Ione Acosta Díaz.; por el Grupo P.P., los Sres. Concejales D. Pedro Luís Casañas Castañeda y Dña. Ana Mª Martín Quintero y tres votos emitidos por el Grupo PSOE, la Sra. Concejala Dña. Mª Candelaria Pérez García, Dña. Delia María Fernández Sánchez y el Sr. Concejal D. Carlos Andrés Acosta González.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara adoptado, por doce votos a favor, quórum que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la Moción antedicha.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

avid Cabrera de León-

A SECRETARIA GENERAL

Raquel Alegre Sánchez